



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: DISMINUCIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIA ELENA OBANDO IPUCHIMA Y OTRAS
DEMANDADO: FRAN DARIO PATERNINA
RADICACION: 910013184001-2010-00173-00

Leticia (Amazonas), seis (6) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Se allega correo electrónico por parte de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR) dando contestación al oficio No. 279 del 16 de agosto de 2022, en donde informa que dicha Entidad no consignó a órdenes de este Despacho el título judicial por valor de \$1'208.295,40, y aclara que las prestaciones sociales como cesantías, comisiones, intereses sobre las cesantías y demás emolumentos corresponde cancelarlas a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (CAJAHONOR).

De acuerdo a lo anterior, el Despacho procederá a oficiar a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (CAJAHONOR), para que informe a que concepto corresponde el título por valor de \$1'208.295,40 pesos, consignado el 26 de enero de 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado


RESUELVE

OFICIESE al pagador de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (CAJAHONOR), para que se sirva informar a este Despacho a que concepto corresponde el título por valor de \$1'208.295,40 pesos, el cual fue consignado a órdenes de este Despacho el 26 de enero de 2022 con el número de título 471030000116334 y con referencia a este proceso, en donde actúa como demandante la señora MARIA ELENA OBANDO IPUCHIMA C.C. 1.121.207.097 y en contra de FRAN DARIO PATERNINA CAMACHO C.C. 15.876.371.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 7 DE OCTUBRE DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.